



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 265.795	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	11 Junio de 1.982	

MODELO DE UTILIDAD

1 FEB. 1983

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63 F 9/08

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
JUEGO EDUCATIVO

71 SOLICITANTE (S)
D ^a MARIA CRISTINA PURO RODRIGUEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Conjunto Residencial San Estanislao, B-3 2 SEVILLA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)
D ^a MARIA CRISTINA PURO RODRIGUEZ

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un juego
educativo, apto para ser utilizado por niños de corta edad pa
ra la enseñanza de la lectura y escritura simultáneamente.

5 Se constituye dicho juego de una caja parale-
lepípedica de muy escasa altura en relación con su longitud
y anchura, que presenta en sus lados mayores una serie de en-
trantes para la visualización de correspondientes discos alo-
jados en el paralelepípedo y sustentados por respectivos -
10 ejes de giro.

Para la enseñanza de los pequeños, se dispone
en cada base del paralelepípedo, tantas figuras ilustrativas
como discos existan regularmente repartidas y distribuidas en
columnas de dos.

15 Consiste el juego, en buscar en un disco la
palabra que identifique la figura que le corresponde, dispo-
niendo para ello cada disco rotuladas una serie de definicio-
nes una de las cuales corresponde con la figura representada,
pongamos por caso que una de las figuras representadas es la
20 imagen de un perro, pues bien, el pequeño deberá buscar en el
disco correspondiente la palabra "perro" entre todas las re-
presentadas, previendose que dicha palabra correcta se encuen-
tra representada de un color distinto a las demás para que sea
más fácil su indentificación.

25 Para completar más la descripción del juego
educativo que nos ocupa, se acompaña a la presente memoria de
criptiva, formando parte integrante de la misma, una hoja de
dibujos cuyas figuras representan lo siguiente:

30 Figura 1ª. Corresponde a una vista en planta
del juego, en la que se pueden observa los discos alojados en

el paralelepípedo

1

Figura 2^a. Corresponde a una vista de perfil de la figura anterior.

Figura 3^a. Representa una vista en perspectiva de todo el conjunto.

5

A la vista de estas figuras puede comprobarse como la caja paralelepipedica se constituye de dos bases de referencia 1 y 2 que quedan vinculados por unos perfiles 3 que le sirven de separación, bases que presentan unos entran-

10

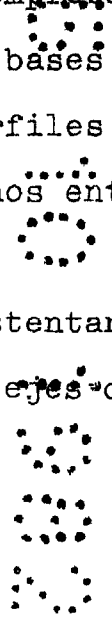
tes para la visualización de los discos 4. Los discos antes mencionados, se sustentan a las bases 1 y 2 por correspondientes arandelas 5 y ejes de giro 6.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.-JUEGO EDUCATIVO que siendo para ser utiliza-
do por niños de corta edad para la enseñanza de la lectura y
la escritura simultáneamente, esencialmente se caracteriza por
constituirse a base de una estructura paralelepípedica de muy
5 escaso grosor, que presenta en sus lados de mayor longitud -
una pluralidad de entrantes circulares, por los que sobresale
un trozo de respectivos discos que se encuentran alojados en
la estructura paralelepípedica y sustentados entre sus bases
por correspondientes ejes de giro.

10

2.-JUEGO EDUCATIVO según reivindicación 1ª, se
caracteriza porque en cada base del paralelepípedo se dispo-
nen tantas figuras ilustrativas como discos existan regular-
mente repartidas y distribuidas en columnas de dos.

15

3.-JUEGO EDUCATIVO según reivindicaciones 1ª
y 2ª se caracteriza porque en cada disco aparecen rotulados
el significado de cada figura de la columna correspondiente,
junto con otras palabras no relacionadas con dichas figuras.

20

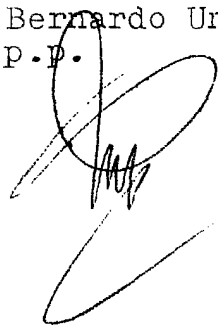
4.-Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"JUEGO EDUCATIVO".

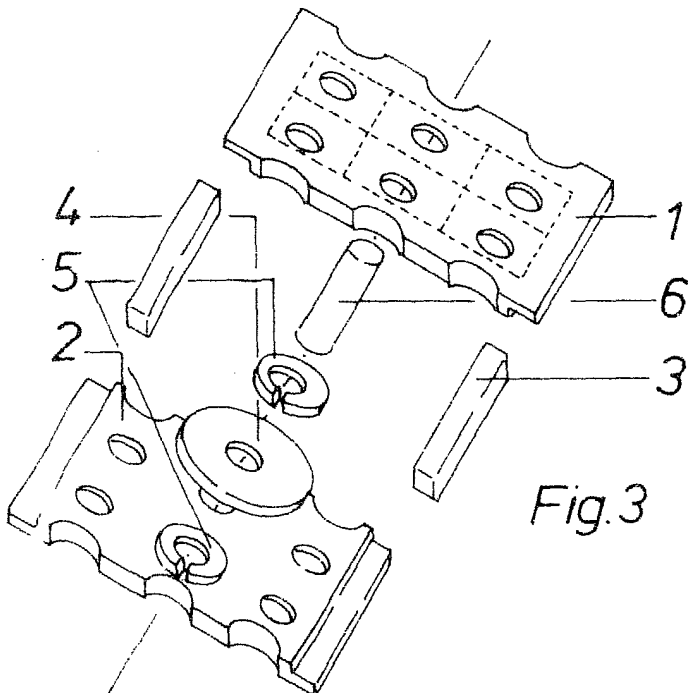
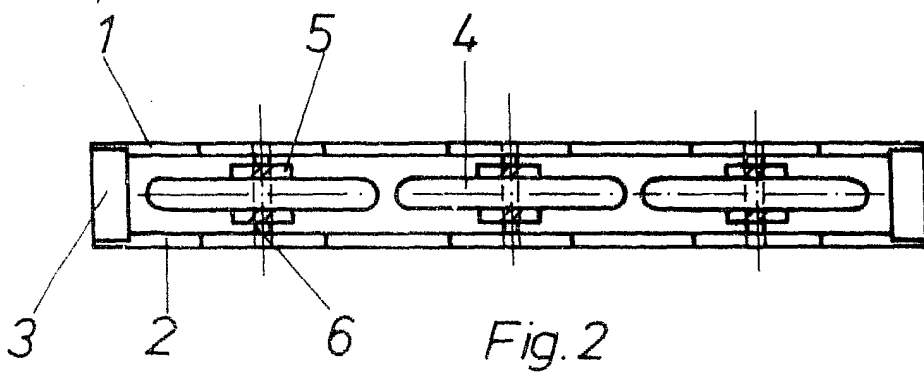
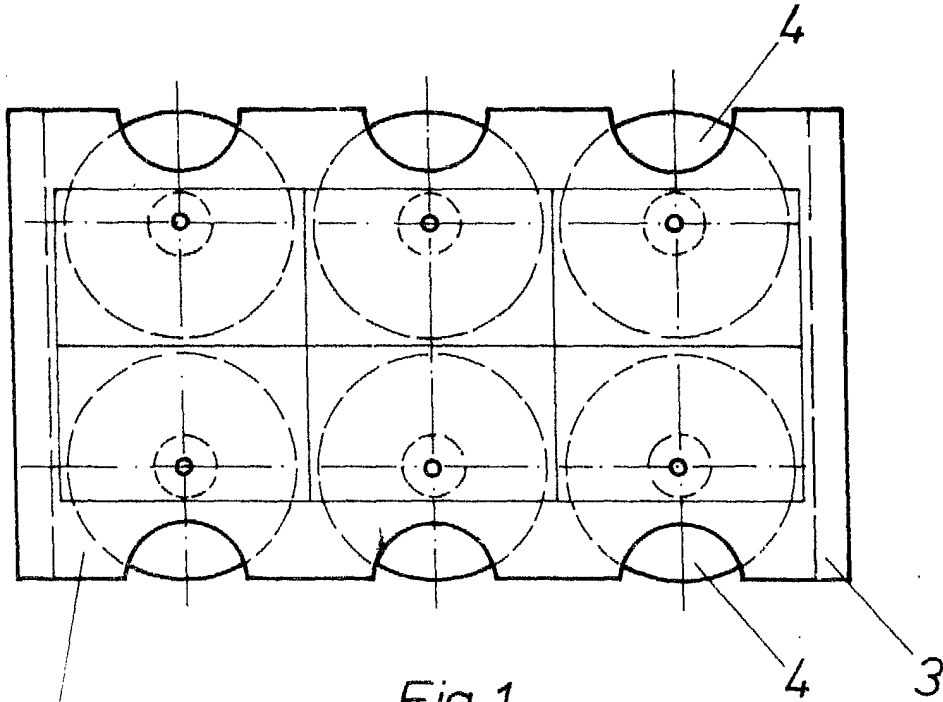
Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas
mecanografiada y dibujos adjuntos.

25

Madrid 11. Junio 1.982
Bernardo Ungria
P.P.

30





ESCALA VARIABLE
MADRID, 11 DE JUNIO DE 1982
BERNARDO UNGRIA
P. P.